



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1"
- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-112.

RESOLUCIÓN N° DES-024 DE 2023

(02 MAR 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-112.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 03 de mayo de 2021, el señor **LUIS GABRIEL PARRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.070.010.295 expedida en Cajicá, en calidad de propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1**, bajo el número de expediente 25126-0-21-0112, respecto del inmueble ubicado en la **CARRERA 6 #4 SUR-108** del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N°176-32825 e identificado con número catastral 01-00-0004-0038-000, propiedad del señor **LUIS GABRIEL PARRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.070.010.295 expedida en Cajicá.

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día 03 de mayo de 2021 en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del 30 de junio de 2021, a las direcciones indicadas por el interesado e igualmente se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del anexo No.600-2021 de fecha 14 de marzo del 2022 en lugar visible desde la vía pública, y aportaron fotografías de la misma al trámite, para informar a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 176 DE 2021** con fecha de emisión 22 de junio de 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 23 de junio de 2021 al



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1"*
- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-112.

señor **LUIS GABRIEL PARRA NIETO** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.070.010.295** expedida en Cajicá al correo registrado y autorizado en la solicitud: gabrielparranieto@hotmail.com.

Que con anexo radicado N°717-2021 de fecha 23 de junio 2021, N°1399-2021 de fecha 14 de septiembre 2021, N°188-2022 de fecha 14 de marzo 2022, N°674-2022 de fecha 17 de junio 2022, N°1013-2022 de fecha 27 de septiembre 2022, N°408-2022 de fecha 31 de octubre 2022, y N°082-2023 de fecha 10 de febrero 2023, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 176 DE 2021 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que hasta la fecha no se han subsanado los requerimientos establecidos en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 176 DE 2021** por parte del solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones y correcciones que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

1. Aclarar por parte del Ingeniero diseñador modalidad objeto del presente tramite. En registro fotográfico se evidencia los módulos de estructura existente. Aclarar posible reconocimiento. Adicional a esto se debe indicar en rótulos de planos arquitectónicos y estructurales modalidad de licencia como cerramiento. Anexar detalles estructurales en planos.
2. Presentar memorias justificativas de diseño de acuerdo a las disposiciones del titulo A de la NSR10. Adjuntar análisis sísmico con diseño de todos los elementos de perfileria metálica anexados. En el documento adjunto por el Ingeniero diseñador no se hace referencia a ninguna de estas zonas cubiertas.
3. Atender titulo H de la NSR10. Se solicita presentar estudio de suelos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la norma. Es de aclarar que las disposiciones del titulo E de la NSR 10, permite investigaciones mínimas de cimentación siempre y cuando cumpla con los requerimientos de ser construcciones de uno y dos niveles para uso de vivienda en bahareque encementado y mampostería confinada. Las características del presente proyecto incorpora estructura metálica para uso de edificación comercial por tanto no esta cubierta por las disposiciones de la normativa en el capítulo E, ni los exonera de no presentar el estudio geotécnico con el contenido mínimo dispuesto en el titulo H.2.2.2.1. Revisar.
4. Se solicita al Ingeniero Enrique Carlos Castillo Luengas adjuntar certificaciones profesionales avalando experiencia profesional como Ingeniero diseñador e Ingeniero Geotecnista.
5. Se solicita al Ingeniero diseñador incluir en planos estructurales detalles completos de perfileria metálica. Se debe indicar con claridad secciones de elementos diseñados, perfiles metálicos con secciones y dimensiones longitudinales. Anexar detalles de empotramiento y anclajes. Anexar cortes esquemáticos de platinas, pernos y demás elementos propios de la estructura metálica indicada en arquitectura.
6. Ajustar en memorias de diseño anexadas área total del predio. Se presentan diferencias con cuadro de áreas de planos arquitectónicos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1"
- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-112.

7. Se solicita al Ingeniero Diseñador aclarar uso de contra pesos para construcción de muro perimetral de cerramiento. Revisar criterios de diseño con respecto a lo indicado. Justificar uso de elementos.
8. Revisar planta de simetría anexada en memorias de diseño. Se encuentran inconsistencias con plantas arquitectónicas. Zona de aparta estudio.
9. Atender título J y K de la NSR10. Adjuntar documento en cumplimiento a requisitos complementarios y protección contra incendios.
10. Aclarar por parte del Ingeniero diseñador detalles estructurales con elementos a nivel superior de 2.70m. En planos arquitectónicos el nivel máximo de cubierta a 2.54m.
11. Presentar diseño de elementos no estructurales de acuerdo a los requerimientos del título A.9 de la NSR10.

Que mediante correos electrónicos emitidos por parte de la Secretaria de Planeación los días 5 de octubre de 2021, 29 de marzo de 2022, 18 de noviembre de 2022 y 16 de febrero de 2023, se colocó en conocimiento a los solicitantes del trámite, el no cumplimiento de los requerimientos expuestos en el acta de observaciones, sin recibir respuesta favorable de subsanación a los numerales del componente estructural.

Que pasados los 30 días hábiles para contestación de la misma **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES NÚMERO 176 DE 2021**, término establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)"* (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1, bajo el número de expediente **25126-0-21-0112**, respecto del inmueble ubicado en la **CARRERA 6 #4 SUR-108** del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **N°176-32825** e identificado con número catastral **01-00-0004-0038-000**, propiedad del señor **LUIS GABRIEL PARRA NIETO** identificado con cédula de



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1"
- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-112.

ciudadanía N° 1.070.010.295 expedida en Cajicá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los..... 02 MAR 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Revisó y proyectó	Ing. Sergio Moreno		Ingeniero Contratista
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 024 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0112

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

2 de marzo de 2023, 15:18

Para: gabrielparanieto@hotmail.com, pattyperzrivera2012@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 024 - 2023 del 02 de Marzo del 2023**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva y Cerramiento de Vivienda Unifamiliar de Uso Mixto Comercial Tipo 1" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0112**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353